

Santiago, 9 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

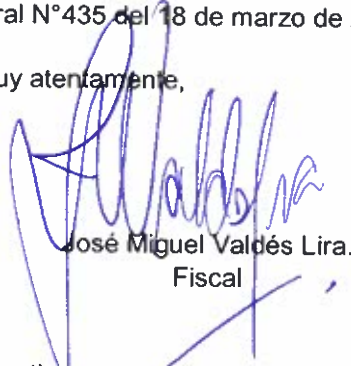
De nuestra consideración:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. ("Habitat"), sociedad inscrita bajo el N°51 en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó modificar la propuesta de distribución de un dividendo definitivo que se efectuaría a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual había sido acordada en la sesión celebrada el pasado 19 de marzo de 2020, e informada a vuestra Comisión con esa misma fecha como hecho esencial. Al respecto, la nueva propuesta del Directorio consiste en distribuir como dividendo a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, en adición a los dividendos provisorios repartidos con cargo a la utilidad del mismo, la cantidad de \$20.600.000.000, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de \$20,6 por acción, el que de ser aprobado por la Junta, se pagaría el día 22 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche quinto día hábil anterior a dicha fecha. Con la distribución de dividendos propuesta en este acuerdo modificatorio, más los dividendos provisorios ya distribuidos, se repartiría la cantidad de \$40.600.000.000 equivalente al 30,05% de la utilidad líquida del ejercicio 2019.

Asimismo, y de conformidad a lo indicado en el hecho esencial enviado el 19 de marzo de 2020, se deja constancia que la Junta Ordinaria de Accionistas se celebrará el día 23 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia que garanticen la correcta realización de la Junta, de acuerdo a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 del 18 de marzo de 2020 y a la normativa vigente.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,



José Miguel Valdés Lira.
Fiscal

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile